

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 21318** *Resolución de 11 de octubre de 2024, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (BOE de 19 de septiembre de 2024) del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este organismo ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad (o provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, el Subsecretario [artículo 114.2.c) y 123 de la Ley 39/2015 y artículo 27.4.a).8.º de la Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, sobre delegación de competencias].

Madrid, 11 de octubre de 2024.—El Director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

ANEXO

Resolución favorables

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a					
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación		
	SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION (SEPIE)										
1	VOCAL ASESOR/VOCAL ASESORA (753834).	30	MINISTERIO CIENCIA,INNOV.Y UNIVERSIDADES. SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACION DE LA EDUCACION (SEPIE). MADRID.	30	SALCINES SAEZ, ALBERTO	7006	A1	C.SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC		